



Xalapa, Ver., 18 de Enero de 2010

Acuse

LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE HUATUSCO
AV. 1, NO. 728, ESQ. CON CALLE 9,
C.P. 945100
HUATUSCO, VER.
PRESENTE

Por este conducto me permito notificarle el Acuerdo emitido por el Consejo General en sesión del trece de enero del año en curso; que a continuación se transcribe.

"ACUERDO CG/SE-34/13/01/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Rector de la Universidad Politécnica de Huatusco, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones IX, XIII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXX, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Rector de la Universidad Politécnica de Huatusco, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXV, XXIX, XXXV inciso c) y XLIII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave".

Lo anterior se lo informo para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

MTRO. FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE
SECRETARIO GENERAL DEL IVAI.



C.c.p. Lic. Paola Leal Montano.- Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana.- Para su conocimiento
C.c.p. Lic. Miguel Ángel Gómez Malagón. Director de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento
Minutario.
*RBSR

